



NOTARIA VIGESIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: *TERCERA*

DE LA ESCRITURA DE: *TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES*
COMPANIA TEJAMA COMERCIAL S.A.
Y OTROS

OTORGADA POR: *JUAN JOSE MALO VIDAL*
CARLOS DONOSO ECHANIQUE

A FAVOR DE:

EL: *USD 10.600,00*

CUANTÍA:

Quito, a 2 DE FEBRERO DEL 2011

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO-ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

COMPañÍA TEOJAMA COMERCIAL S.A.

MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE

ANA ROSA DE LOS ANGELES VIDAL RODRIGUEZ

JACINTO IGNACIO MALO MONSALVE,

MARCELA CRISTINA PATRICIA BARRIA OTTONE,

a favor de

JUAN JOSÉ MALO VIDAL,

CARLOS EDUARDO DONOSO ECHENIQUE

CUANTIA: USD 10.600,00

DI 3ra. COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y ocho de enero del dos mil once, ante mí, doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA,

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen, Por una
2 parte y en calidad de CEDENTES: La Compañía Teojama
3 Comercial S.A., debidamente representada por su Presidente
4 Ejecutivo, Myr. (r) Manuel Antonio Malo Monsalve, cuyo
5 Nombramiento se agrega a la presente Escritura en calidad de
6 documento habilitante, el que comparece por los derechos que
7 representa en la calidad invocada y por sus propios derechos; La
8 Señora Ana Rosa de los Ángeles Vidal Rodríguez, por sus propios
9 derechos, El señor Jacinto Ignacio Malo Monsalve, por sus
10 propios derechos; y, La Señora Marcela Cristina Patricia Barria
11 Ottone, por sus propios derechos; Quienes declaran ser mayores
12 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
13 domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces de
14 contratar y obligarse como en derecho ser requiere, en las
15 calidades que comparecen y a los que en adelante y para efectos de
16 a la presente escritura se les denominará indistintamente por sus
17 nombres o como LOS CEDENTES. Por otra parte y en calidad de
18 CESIONARIOS: El Señor Juan José Malo Vidal, por sus
19 propios derechos, domiciliado en la Ciudad de Miami, Estado de
20 La Florida de los Estados Unidos de Norteamérica, de paso
21 temporal por la ciudad de Quito; y, Carlos Eduardo Donoso
22 Echanique, por sus propios derechos, domiciliado en la ciudad de
23 Quito, Distrito Metropolitano. Quienes declaran ser mayores de
24 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
25 legalmente capaces de contratar y obligarse como en derecho ser
26 requiere y a los que en adelante y para efectos de a la
27 presente escritura se les denominará indistintamente por sus
28 nombres o como LOS CESIONARIOS, a quienes de conocer doy

1 fe; y, dicen, que elevan a escritura pública la minuta que me fue
2 entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
3 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una
4 de Transferencia de Participaciones, al tenor de las
5 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
6 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de
7 Transferencia de Participaciones: Por una parte y en calidad de
8 CEDENTES: La Compañía Teojama Comercial S.A., debidamente
9 representada por su Presidente Ejecutivo, Myr. (r) Manuel
10 Antonio Malo Monsalve, cuyo Nombramiento se agrega a la
11 presente Escritura en calidad de documento habilitante, el que
12 comparece por los derechos que representa en la calidad
13 invocada y por sus propios derechos; La Señora Ana Rosa de los
14 Ángeles Vidal Rodríguez, por sus propios derechos, El señor
15 Jacinto Ignacio Malo Monsalve, por sus propios derechos; y, La
16 Señora Marcela Cristina Patricia Barria Ottone, por sus
17 propios derechos; Quienes declaran ser mayores de edad, de
18 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en
19 la ciudad de Quito, legalmente capaces de contratar y
20 obligarse como en derecho ser requiere, en las calidades que
21 comparecen y a los que en adelante y para efectos de a la
22 presente escritura se les denominará indistintamente por sus
23 nombres o como LOS CEDENTES. Por otra parte y en calidad de
24 CESIONARIOS: El Señor Juan José Malo Vidal, por sus propios
25 derechos, domiciliado en la Ciudad de Miami, Estado de La
26 Florida de los Estados Unidos de Norteamérica, de paso
27 temporal por la ciudad de Quito; y, Carlos Eduardo Donoso
28 Echanique, por sus propios derechos, domiciliado en la ciudad de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Quito, Distrito Metropolitano. Quienes declaran ser mayores de
2 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
3 legalmente capaces de contratar y obligarse como en derecho ser
4 requiere y a los que en adelante y para efectos de a la
5 presente escritura se les denominará indistintamente por sus
6 nombres o como LOS CESIONARIOS. SEGUNDA:
7 ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada el
8 veinte y nueve de abril de dos mil cuatro ante el Doctor
9 Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,
10 Se constituyó la Compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD
11 PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA.,
12 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de
13 agosto de dos mil cuatro. B) Mediante Escritura Pública
14 celebrada el veinte y uno de agosto de dos mil ocho, ante el
15 doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Suplente del
16 Cantón Quito, la Compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD
17 PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA., aumentó
18 su capital y reformó su estatuto Social. Dicha escritura fue
19 inscrita en el Registro Mercantil el doce de noviembre de dos mil
20 ocho; C) La última transferencia de de participaciones se
21 otorgó mediante Escritura Pública celebrada el diecinueve de
22 noviembre de dos mil nueve ante el Doctor Sebastián
23 Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito,
24 inscrita en el Registro Mercantil el trece de enero de dos
25 mil diez mediante la cual se transfirieron dos mil seiscientas
26 cincuenta (2.650) participaciones de la Compañía VIGILANCIA
27 Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA.
28 LTDA. de la siguiente manera: por una parte el Cnrl. (r) LUIS

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

1 ENRIQUE MONTALVO GONZÁLEZ cedió y transfirió mil
2 trescientas veinticinco (1.325) participaciones a favor de la
3 Compañía Teojama Comercial S.A.; la señora ELSY JANETH
4 ANDRADE PIÑEIROs cedió y transfirió mil trescientas
5 veintitrés (1.323) participaciones a favor de la Compañía
6 Teojama Comercial S.A.; una (1) participación a favor del Myr.
7 (r) Manuel Antonio Malo Monsalve; y, una (1) participación a
8 favor del señor Jacinto Ignacio Malo Monsalve. D) La Junta
9 General de Socios de la Compañía VIGILANCIA Y
10 SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA.
11 LTDA., en cesión celebrada el día diecisiete de Noviembre de dos
12 mil nueve, autorizó a los socios a ceder sus participaciones en la
13 Compañía, conforme lo determina el Artículo ciento trece de la
14 Ley de Compañías. TERCERA: CESIÓN.- Por los antecedentes
15 expuestos la Compañía Teojama Comercial S.A., los cónyuges
16 Myr. (r) Manuel Antonio Malo Monsalve y Ana Rosa de los
17 Ángeles Vidal Rodríguez y los cónyuges Jacinto Ignacio
18 Malo Monsalve y Marcela Cristina Patricia Barria Ottone
19 propietarios del cien por ciento del Capital Social de la
20 Compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL
21 ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA., ceden y transfieren su
22 participación en la mencionada compañía de la siguiente
23 manera: La compañía Teojama Comercial S.A., por intermedio de
24 su Representante Legal el Myr. Manuel Malo Monsalve,
25 transfiere dos mil seiscientos cuarenta y ocho (2648)
26 participaciones de cuatro (\$4) Dólares de los Estados Unidos de
27 Norteamérica cada una, a favor Juan José Malo Vidal. De su
28 lado, los cónyuges Myr. (r) Manuel Antonio Malo Monsalve y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



1 Ana Rosa de los Ángeles Vidal Rodríguez, por sus
2 propios derechos, transfieren una (1) participación de cuatro (\$4)
3 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de
4 Juan José Malo Vidal; y, los cónyuges Jacinto Ignacio Malo
5 Monsalve y Marcela Cristina Patricia Barria Ottone transfieren una
6 (1) participación de cuatro (4) Dólares de los Estados Unidos de
7 Norteamérica, a favor del Dr. Carlos Eduardo Donoso Echanique.
8 CUARTA: PRECIO.- Las partes acuerdan como justo precio
9 pagar el valor nominal de cada acción, por lo tanto los
10 CESIONARIOS pagarán de contado a los CEDENTES la
11 cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS (10.600.00/00) Dólares de
12 los Estados Unidos de Norteamérica. QUINTA:
13 HABILITANTES.- Se adjuntan como habilitantes: la
14 comunicación suscrita por el Señor Manuel Antonio Malo
15 Vidal, Gerente General de la compañía VIGILANCIA Y
16 SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA.
17 LTDA., certificando que la Junta General de Socios de la
18 Compañía se reunió trato y autorizó la transferencia
19 realizada mediante el presente instrumento, al amparo de lo
20 dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. Usted señor
21 Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de
22 estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.
23 Minuta firmada por el Abogado JUAN E. DOUSDEBÉS TIBAU,
24 matrícula número número once mil setecientos cincuenta y dos del
25 Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA
26 MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA
27 PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la
28 presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se

1 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
2 cual doy fe.-

3

4

5 MYR. (R) MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE C.C.
6 PRESIDENTE EJECUTIVO DE COMPAÑÍA TEOJAMA
7 COMERCIAL S.A.

8

9

Ana Rosa Vidal R.

10 SRA. ANA ROSA DE LOS ÁNGELES VIDAL RODRÍGUEZ
11 C.C.

12

13

14 SR. JACINTO IGNACIO MALO MONSALVE
15 C.C.

16

17

Marcela Barría de Ottone

18 SRA. MARCELA CRISTINA PATRICIA BARRIA OTTONE
19 C.C.

20

21

22 SR. JUAN JOSÉ MALO VIDAL
23 C.C.

24

25

26 SR. CARLOS EDUARDO DONOSO ECHANIQUE
27 C.C. 170278514-2

28

Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA.

Quito, D.M. Diciembre 22 de 2010

Señor Notario:

MANUEL ANTONIO MALO VIDAL, ecuatoriano, mayor de edad, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC Compañía Limitada, como se desprende de la copia de mi nombramiento que adjunto a la presente, digo:

Debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de mi representada, CERTIFICO:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA., reunida el día 20 de diciembre de 2010, autorizo POR UNANIMIDAD a los señores Socios Teojama Comercial S.A., Manuel y Jacinto Malo Monsalve propietarios de la totalidad de Capital Social a transferir las 2.650 participaciones que tienen, de la siguiente manera:

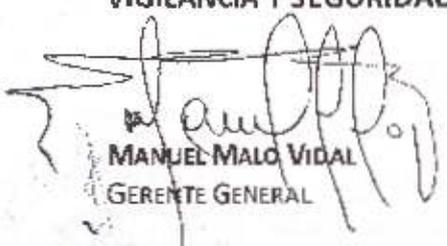
Cedente	Participaciones	Valor	%	Cesionario	Participaciones	Valor	%
Teojama Comercial S.A.	2648	10.592	99.92%	Juan José Malo Vidal	2648	10.592	99.92%
Manuel Malo M.	1	\$4	0.04%	Juan José Malo Vidal	1	\$4	0.04%
Jacinto Malo M.	1	\$4	0.04%	Carlos Donoso E.	1	\$4	0.04%
TOTAL	2650	\$10.600	100%	TOTAL	2650	\$10.600	100%

La compañía Teojama Comercial S.A., por intermedio de su Representante Legal el Myr. Manuel Malo Monsalve, transfiere dos mil seiscientos cuarenta y ocho (2648) participaciones de cuatro (\$4) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor Juan José Malo Vidal. De su lado, el Myr. Manuel Malo Monsalve, por sus propios derechos, transfiere una (1) participación de cuatro (\$4) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de Juan José Malo Vidal; y, el Señor Jacinto Malo Monsalve transfiere una (1) participación de cuatro (4) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del Dr. Carlos Eduardo Donoso Echanique.

Así, Señor Notario, se cumple con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE,

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA.


MANUEL MALO VIDAL
GERENTE GENERAL

**VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR
VISEPRIEC CIA. LTDA.**

Quito, 15 de enero de 2010

SEÑOR
MANUEL ANTONIO MALO VIDAL
CIUDAD.-

De mi consideración,

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC Cía. Ltda.**, llevada a cabo el día 14 de enero de 2010, tuvo el acierto de designarlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recalcada en usted tendrá la duración estatutaria de DOS (2) años, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Le corresponden al Gerente General las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales; adicionalmente, ejercerá la Representación Legal; Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

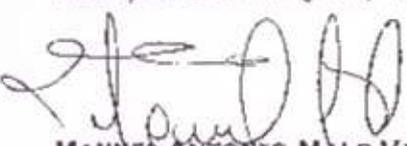
La compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC Cía. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 29 de abril de 2004; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de agosto de 2004. La Compañía aumentó su Capital y reformó sus estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada el 21 de agosto de 2008 ante el Doctor Lider Moreta Gavifanes, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de noviembre de 2008

Pongo en su conocimiento el presente nombramiento para los fines de ley, augurándole todo éxito en sus funciones. Sírvase aceptar el presente nombramiento dejando constancia de su aceptación al pie del mismo.

ATENTAMENTE,


DR. CARLOS EDUARDO DONOSO ECHANIQUE
Secretario Ad-Hoc

*Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC Cía. Ltda.**, en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos que anteceden el **15 de enero de 2010**.*


MANUEL ANTONIO MALO VIDAL
C.C.- 170420533 - 3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 594 del Registro de Nombramientos Tomo No: 141

Quito, a 18 de ENE de 2010



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 16 JUN 2010

Sebastián Valdivieso Cheva
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CHEVA
NOTARIO



[Faint, illegible text, likely a copy of a document or a very light scan of the main body of the document.]

Escritura de Constitución: XII-17-1963
 Notario Ito. Cuenca, Dr. Juan de Dios Corral M
 Inscripción Registro Mercantil No. 50 XII-20-1963
 Matrícula de Comercio No. 7338
Escritura Cambio Domicilio: XI-21-1972
 Notario Sto. Quito, Dr. Ulpiano Gaybor M.
 Registro Mercantil No. 1648 VII-27-1973
Escritura Reforma y Codificación Estatutos
 Notaría Sto. Quito, Dr. Ulpiano Gaybor M.
 VIII-5-1986. Inscripción Registro Mercantil No. 1327,
 IX-29-1986. *Escritura Aumento Capital:* XII-28-1998
 Notario Ito. Dr. Alfonso Freire Zapata
 Reg. Mercantil No. 505 10-1-1999
Escritura de Reforma y Codificación de Estatutos,
 Notaría 10 Dr. Eduardo Orquera 19-IV-2001, inscrita
 Reg. Mercantil No. 1954 el 29-V-2001
 Notario 24 Dr. Sebastián Valdivieso 6-X-2009, inscrita
 Reg. Mercantil No. 3945 el 30-XI-2009

Escritura de aumento de capital
 Notaría Décima Dr. Eduardo Orquera
 28-VIII-02 - Reg. Mercantil No. 4395
 30-XI-02
 Notaría 24 Dr. Sebastián Valdivieso
 9 VII 03, Registro Mercantil No. 2669
 29 VIII 03.
 Notaría 24 Dr. Sebastián Valdivieso
 30 VII 04, Registro Mercantil No. 3099
 22 IX 04.
 Notaría 24 Dr. Sebastián Valdivieso
 15 VII 05, Repertorio No. 32261 - 6 IX 05 -RM 2301
 Notaría 24 Dr. Sebastián Valdivieso
 25 V 06, Repertorio No. 29050 - 21 VII 06 -RM 1872
 Notaría 24 Dr. Sebastián Valdivieso
 10 VI 08, Repertorio 40777- 30 IX 08- RM 3536
 Notaría 24 Dr. Sebastián Valdivieso
 19 V 09, Repertorio 033268 - 21 IX 09-RM 3078

Quito, 1 de diciembre de 2009

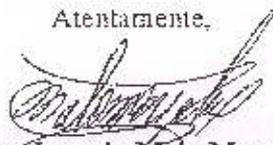
Señor Mayor
 MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE
 Ciudad. -

La Junta General de Accionistas de **TEOJAMA COMERCIAL S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por el período de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Le corresponde al **PRESIDENTE EJECUTIVO** ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y tiene las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,



Jacinto Ignacio Malo Monsalve
 PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **TEOJAMA COMERCIAL S.A.**

Quito, 1 de diciembre de 2009



Manuel Antonio Malo Monsalve
 C.C. 170021561-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **14248** del Registro de Nombres y Tomos No. **148**

Quito, a **16 DIC 2009**
REGISTRO MERCANTIL



Rolui Geybor Secaira
Dr. Rolui Geybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, **18 DIC 2009**

Sebastian Valdivieso Cueva



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIA



El documento que antecede en 10 feja(s) es FIEL COMPULSA lo certifico.-

Quito a **09 JUL 2010**

Sebastian Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y EXCELSIVACIÓN

CÉFILA DE
CIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
**MONSALVE
 MANUEL ANTONIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO:
**AZUAY
 CUENCA
 SACRARIO**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1933-04-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 ANNETTE
 VIDAL

170021561-7




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: RETIRADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONSALVE TORAL ROSA ADELAIDA

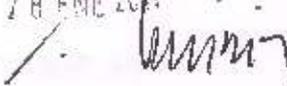
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SA IINAS 2010-12-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-28

V4444-V4444
 01020205


 1900-12-28


 1900-12-28

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi-
 Quito, 28 FME 2011


DR. SEBASTIAN VALDOVIERA RUEDA
 NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE N.º **170189642-3**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VIDAL RODRIGUEZ ANA ROSA DE LOS ANGELES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYACIL PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1937-06-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE



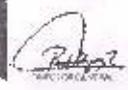
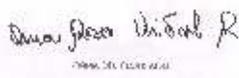

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIDAL CASANOVA FRANCISCO FERNANDO

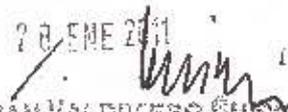
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ LIDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS 2010-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-28


NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi-
 Quito.

28 ENE 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIA
 NOTARIO





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, 26 ENE 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VERIFICACION

FORMA DE CIUDADANIA No 170420134-1

MALO VIDAL JUAN JOSE

SECONDAria / CARBO / CONCEPCION /

19 NOVIEMBRE 1962

024-1 0305 15399 H

GUAYAS / GUAYABUIL

CARBO / CONCEPCION / 1962



EQUATORIANA***** E234912222

CASADO MARIA ARZUBE VIDAL

SECONDAria EMPLEADO

MANDEL MALO

ARZUBE VIDAL

QUITO 19/06/2007

19706/2019

REN 2459025



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Identificado 14 de Junio del 2009

170420534-1 237-1099

MALO VIDAL JUAN JOSE

ESTADOS UNIDOS

MIAMI

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0078

2210888

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito. 28 ENE 2011

DR. SEBASTIAN VALONCEROS GARCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOACIÓ



REN 0195923

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOACIÓ

REN 0195923

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOACIÓ
 ELECCIONES GENERALES 14 FEBRERO 2011

163-0117 NÚMERO
 DONOSO ECHANIQUE CARLOS EDUARDO

1702985142 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 CHALPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA

Dominique Landauri
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi-
 Quito, 28 ENE 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIAO CHEVA



Se otorgó ante mí, el veinte y ocho de enero del dos mil once; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Transferencia de Participaciones otorgado por la Compañía Teojama Comercial S. A. y Otros a favor del señor Juan José Malo Vidal y Carlos Eduardo Donoso Echanique, debidamente sellada y firmada en Quito, a dos de febrero del dos mil once.



Sebastián Valdivieso Caceres
Dr. *Sebastián Valdivieso Caceres*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA., celebrada el veintinueve de abril del dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notaria Décimo Sexta Encargada del Cantón Quito, por acción de personal número mil setecientos cuarenta y tres de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, conferida por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura Encargado. LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, otorgada por la Compañía Teojama Comercial S. A. a favor del señor Juan José Malo Vidal, 2648 participaciones de USD 4.00 cada una; el señor Manuel Antonio Malo Monsalve y la señora Ana Rosa de los Ángeles Vidal Rodríguez a favor del señor Juan José Malo Vidal, 1 participación de USD 4.00; y, el señor Jacinto Ignacio Malo Monsalve y la señora Marcela Cristina Patricia Barria Ottone a favor del señor Carlos Eduardo Donoso Echanique, 1 participación de USD 4.00. Participaciones que forman parte de la compañía antes indicada, Transferencia de Participaciones celebrada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Público vigésimo Cuarto del Cantón Quito, de fecha veintiocho de enero del año dos mil once. Para los fines legales consiguientes. Quito, 18 de febrero del 2011.-



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



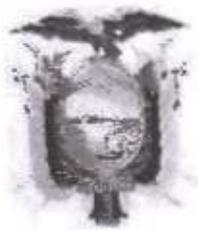
Dra. Mariela Pozo Acosta
Notaria Décima Encargada del Cantón Quito.

RAÓN: Tómese nota de lo que se refiere a la respectiva Escritura Pública de
CONSTRUCCIÓN DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
DEL ECUADOR VSEPRIC CIA. LTDA., celebrada el veintinueve de abril
del dos mil cuatro, ante el Doctor Gustavo Ramón Girón, cuyo
protocolo se encuentra a mil noventa y es en calidad de Notario Público
Jefe Encargado de la Corte de Justicia, por decisión de señoría número mil
seiscientos cuarenta y tres de fecha veintiseis de noviembre del dos mil
cuatro, por el Doctor Gustavo Ramón Girón, Notario Público Encargado
de la respectiva Encargada LA TRANSFERENCIA DE
LA COMPAGNIA FERRERIA COPACABANA S.A.
a la cual se le otorga el número de inscripción de 150-402.
cada una de las partes que intervinieron en la escritura y la escritura y la
de las partes que intervinieron en la escritura y la escritura y la escritura
participación de las partes que intervinieron en la escritura y la escritura
señor Marcela María Estrella de Girón a favor del señor Juan José Yáñez,
cuyo número de inscripción es el 150-402.
Participación de las partes que intervinieron en la escritura y la escritura
transferencia de las partes que intervinieron en la escritura y la escritura
voluntaria de las partes que intervinieron en la escritura y la escritura
fecha veintiseis de noviembre del dos mil cuatro, por el doctor
consignante, Guilo, 18 de febrero del 2004.

ESPACIO EN BLANCO



Handwritten signature or mark.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2073** del Registro Mercantil de dieciséis de agosto de dos mil cuatro, a fs. 1770 vta., Tomo 135 y **41** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de dieciséis de agosto de dos mil cuatro, a fs. 33, Tomo 2, correspondiente a la Compañía "**VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a uno de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mi.-



EX POTESTATE LEGIS



Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO-ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: *TERCERA*

DE LA ESCRITURA DE: *TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES*
COMPANIA TEJAMA COMERCIAL S.A.
Y OTROS

OTORGADA POR: *JUAN JOSE MALO VIDAL*
CARLOS DONOSO ECHANIQUE

A FAVOR DE:

EL: *USD 10.600,00*

CUANTÍA:

Quito, a 2 DE FEBRERO DEL 2011

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO-ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

COMPañÍA TEOJAMA COMERCIAL S.A.

MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE

ANA ROSA DE LOS ANGELES VIDAL RODRÍGUEZ

JACINTO IGNACIO MALO MONSALVE,

MARCELA CRISTINA PATRICIA BARRIA OTTONE,

a favor de

JUAN JOSÉ MALO VIDAL,

CARLOS EDUARDO DONOSO ECHENIQUE

CUANTIA: USD 10.600,00

DI 3ra. COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y ocho de enero del dos mil once, ante mí, doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA,

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen, Por una
2 parte y en calidad de CEDENTES: La Compañía Teojama
3 Comercial S.A., debidamente representada por su Presidente
4 Ejecutivo, Myr. (r) Manuel Antonio Malo Monsalve, cuyo
5 Nombramiento se agrega a la presente Escritura en calidad de
6 documento habilitante, el que comparece por los derechos que
7 representa en la calidad invocada y por sus propios derechos; La
8 Señora Ana Rosa de los Ángeles Vidal Rodríguez, por sus propios
9 derechos, El señor Jacinto Ignacio Malo Monsalve, por sus
10 propios derechos; y, La Señora Marcela Cristina Patricia Barria
11 Ottone, por sus propios derechos; Quienes declaran ser mayores
12 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
13 domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces de
14 contratar y obligarse como en derecho ser requiere, en las
15 calidades que comparecen y a los que en adelante y para efectos de
16 a la presente escritura se les denominará indistintamente por sus
17 nombres o como LOS CEDENTES. Por otra parte y en calidad de
18 CESIONARIOS: El Señor Juan José Malo Vidal, por sus
19 propios derechos, domiciliado en la Ciudad de Miami, Estado de
20 La Florida de los Estados Unidos de Norteamérica, de paso
21 temporal por la ciudad de Quito; y, Carlos Eduardo Donoso
22 Echanique, por sus propios derechos, domiciliado en la ciudad de
23 Quito, Distrito Metropolitano. Quienes declaran ser mayores de
24 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
25 legalmente capaces de contratar y obligarse como en derecho ser
26 requiere y a los que en adelante y para efectos de a la
27 presente escritura se les denominará indistintamente por sus
28 nombres o como LOS CESIONARIOS, a quienes de conocer doy

1 fe; y, dicen, que elevan a escritura pública la minuta que me fue
2 entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
3 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una
4 de Transferencia de Participaciones, al tenor de las
5 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
6 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de
7 Transferencia de Participaciones: Por una parte y en calidad de
8 CEDENTES: La Compañía Teojama Comercial S.A., debidamente
9 representada por su Presidente Ejecutivo, Myr. (r) Manuel
10 Antonio Malo Monsalve, cuyo Nombramiento se agrega a la
11 presente Escritura en calidad de documento habilitante, el que
12 comparece por los derechos que representa en la calidad
13 invocada y por sus propios derechos; La Señora Ana Rosa de los
14 Ángeles Vidal Rodríguez, por sus propios derechos, El señor
15 Jacinto Ignacio Malo Monsalve, por sus propios derechos; y, La
16 Señora Marcela Cristina Patricia Barria Ottone, por sus
17 propios derechos; Quienes declaran ser mayores de edad, de
18 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en
19 la ciudad de Quito, legalmente capaces de contratar y
20 obligarse como en derecho ser requiere, en las calidades que
21 comparecen y a los que en adelante y para efectos de a la
22 presente escritura se les denominará indistintamente por sus
23 nombres o como LOS CEDENTES. Por otra parte y en calidad de
24 CESIONARIOS: El Señor Juan José Malo Vidal, por sus propios
25 derechos, domiciliado en la Ciudad de Miami, Estado de La
26 Florida de los Estados Unidos de Norteamérica, de paso
27 temporal por la ciudad de Quito; y, Carlos Eduardo Donoso
28 Echanique, por sus propios derechos, domiciliado en la ciudad de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Quito, Distrito Metropolitano. Quienes declaran ser mayores de
2 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
3 legalmente capaces de contratar y obligarse como en derecho ser
4 requiere y a los que en adelante y para efectos de a la
5 presente escritura se les denominará indistintamente por sus
6 nombres o como LOS CESIONARIOS. SEGUNDA:
7 ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada el
8 veinte y nueve de abril de dos mil cuatro ante el Doctor
9 Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,
10 Se constituyó la Compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD
11 PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA.,
12 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de
13 agosto de dos mil cuatro. B) Mediante Escritura Pública
14 celebrada el veinte y uno de agosto de dos mil ocho, ante el
15 doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Suplente del
16 Cantón Quito, la Compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD
17 PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA., aumentó
18 su capital y reformó su estatuto Social. Dicha escritura fue
19 inscrita en el Registro Mercantil el doce de noviembre de dos mil
20 ocho; C) La última transferencia de de participaciones se
21 otorgó mediante Escritura Pública celebrada el diecinueve de
22 noviembre de dos mil nueve ante el Doctor Sebastián
23 Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito,
24 inscrita en el Registro Mercantil el trece de enero de dos
25 mil diez mediante la cual se transfirieron dos mil seiscientas
26 cincuenta (2.650) participaciones de la Compañía VIGILANCIA
27 Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA.
28 LTDA. de la siguiente manera: por una parte el Cnrl. (r) LUIS

4

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

1 ENRIQUE MONTALVO GONZÁLEZ cedió y transfirió mil
2 trescientas veinticinco (1.325) participaciones a favor de la
3 Compañía Teojama Comercial S.A.; la señora ELSY JANETH
4 ANDRADE PIÑEIROs cedió y transfirió mil trescientas
5 veintitrés (1.323) participaciones a favor de la Compañía
6 Teojama Comercial S.A.; una (1) participación a favor del Myr.
7 (r) Manuel Antonio Malo Monsalve; y, una (1) participación a
8 favor del señor Jacinto Ignacio Malo Monsalve. D) La Junta
9 General de Socios de la Compañía VIGILANCIA Y
10 SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA.
11 LTDA., en cesión celebrada el día diecisiete de Noviembre de dos
12 mil nueve, autorizó a los socios a ceder sus participaciones en la
13 Compañía, conforme lo determina el Artículo ciento trece de la
14 Ley de Compañías. TERCERA: CESIÓN.- Por los antecedentes
15 expuestos la Compañía Teojama Comercial S.A., los cónyuges
16 Myr. (r) Manuel Antonio Malo Monsalve y Ana Rosa de los
17 Ángeles Vidal Rodríguez y los cónyuges Jacinto Ignacio
18 Malo Monsalve y Marcela Cristina Patricia Barria Ottone
19 propietarios del cien por ciento del Capital Social de la
20 Compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL
21 ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA., ceden y transfieren su
22 participación en la mencionada compañía de la siguiente
23 manera: La compañía Teojama Comercial S.A., por intermedio de
24 su Representante Legal el Myr. Manuel Malo Monsalve,
25 transfiere dos mil seiscientos cuarenta y ocho (2648)
26 participaciones de cuatro (\$4) Dólares de los Estados Unidos de
27 Norteamérica cada una, a favor Juan José Malo Vidal. De su
28 lado, los cónyuges Myr. (r) Manuel Antonio Malo Monsalve y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



1 Ana Rosa de los Ángeles Vidal Rodríguez, por sus
2 propios derechos, transfieren una (1) participación de cuatro (\$4)
3 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de
4 Juan José Malo Vidal; y, los cónyuges Jacinto Ignacio Malo
5 Monsalve y Marcela Cristina Patricia Barria Ottone transfieren una
6 (1) participación de cuatro (4) Dólares de los Estados Unidos de
7 Norteamérica, a favor del Dr. Carlos Eduardo Donoso Echanique.
8 CUARTA: PRECIO.- Las partes acuerdan como justo precio
9 pagar el valor nominal de cada acción, por lo tanto los
10 CESIONARIOS pagarán de contado a los CEDENTES la
11 cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS (10.600.00/00) Dólares de
12 los Estados Unidos de Norteamérica. QUINTA:
13 HABILITANTES.- Se adjuntan como habilitantes: la
14 comunicación suscrita por el Señor Manuel Antonio Malo
15 Vidal, Gerente General de la compañía VIGILANCIA Y
16 SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA.
17 LTDA., certificando que la Junta General de Socios de la
18 Compañía se reunió trato y autorizó la transferencia
19 realizada mediante el presente instrumento, al amparo de lo
20 dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. Usted señor
21 Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de
22 estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.
23 Minuta firmada por el Abogado JUAN E. DOUSDEBÉS TIBAU,
24 matrícula número número once mil setecientos cincuenta y dos del
25 Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA
26 MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA
27 PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la
28 presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se

1 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
2 cual doy fe.-

3

4

5 MYR. (R) MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE C.C.
6 PRESIDENTE EJECUTIVO DE COMPAÑÍA TEOJAMA
7 COMERCIAL S.A.

8

9

Ana Rosa Vidal R.

10 SRA. ANA ROSA DE LOS ÁNGELES VIDAL RODRÍGUEZ
11 C.C.

12

13

14 SR. JACINTO IGNACIO MALO MONSALVE
15 C.C.

16

17

Marcela Barría de Ottone

18 SRA. MARCELA CRISTINA PATRICIA BARRIA OTTONE
19 C.C.

20

21

22 SR. JUAN JOSÉ MALO VIDAL
23 C.C.

24

25

26 SR. CARLOS EDUARDO DONOSO ECHANIQUE
27 C.C. 170278514-2

28

Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA.

Quito, D.M. Diciembre 22 de 2010

Señor Notario:

MANUEL ANTONIO MALO VIDAL, ecuatoriano, mayor de edad, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC Compañía Limitada, como se desprende de la copia de mi nombramiento que adjunto a la presente, digo:

Debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de mi representada, CERTIFICO:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA., reunida el día 20 de diciembre de 2010, autorizo POR UNANIMIDAD a los señores Socios Teojama Comercial S.A., Manuel y Jacinto Malo Monsalve propietarios de la totalidad de Capital Social a transferir las 2.650 participaciones que tienen, de la siguiente manera:

Cedente	Participaciones	Valor	%	Cesionario	Participaciones	Valor	%
Teojama Comercial S.A.	2648	10.592	99.92%	Juan José Malo Vidal	2648	10.592	99.92%
Manuel Malo M.	1	\$4	0.04%	Juan José Malo Vidal	1	\$4	0.04%
Jacinto Malo M.	1	\$4	0.04%	Carlos Donoso E.	1	\$4	0.04%
TOTAL	2650	\$10.600	100%	TOTAL	2650	\$10.600	100%

La compañía Teojama Comercial S.A., por intermedio de su Representante Legal el Myr. Manuel Malo Monsalve, transfiere dos mil seiscientos cuarenta y ocho (2648) participaciones de cuatro (\$4) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor Juan José Malo Vidal. De su lado, el Myr. Manuel Malo Monsalve, por sus propios derechos, transfiere una (1) participación de cuatro (\$4) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de Juan José Malo Vidal; y, el Señor Jacinto Malo Monsalve transfiere una (1) participación de cuatro (4) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del Dr. Carlos Eduardo Donoso Echanique.

Así, Señor Notario, se cumple con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE,

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA.


MANUEL MALO VIDAL
GERENTE GENERAL

**VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR
VISEPRIEC CIA. LTDA.**

Quito, 15 de enero de 2010

SEÑOR
MANUEL ANTONIO MALO VIDAL
CIUDAD.-

De mi consideración,

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC Cía. Ltda.**, llevada a cabo el día 14 de enero de 2010, tuvo el acierto de designarlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recalsa en usted tendrá la duración estatutaria de DOS (2) años, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Le corresponden al Gerente General las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales; adicionalmente, ejercerá la Representación Legal; Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

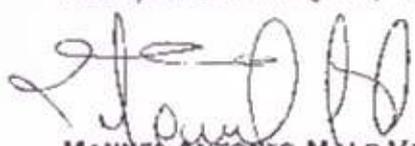
La compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC Cía. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 29 de abril de 2004; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de agosto de 2004. La Compañía aumentó su Capital y reformó sus estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada el 21 de agosto de 2008 ante el Doctor Lider Moreta Gavifanes, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de noviembre de 2008

Pongo en su conocimiento el presente nombramiento para los fines de ley, augurándole todo éxito en sus funciones. Sírvase aceptar el presente nombramiento dejando constancia de su aceptación al pie del mismo.

ATENTAMENTE,


DR. CARLOS EDUARDO DONOSO ECHANIQUE
Secretario Ad-Hoc

*Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC Cía. Ltda., en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos que anteceden el 15 de enero de 2010.*


MANUEL ANTONIO MALO VIDAL
C.C.- 170420533 - 3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 594 del Registro

de Nombramientos Tomo No: 141

Quito, a 18 de ENE de 2010



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 16 JUN 2010

Sebastián Valdivieso Cheva
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CHEVA
NOTARIO



[Faint, illegible text, likely a copy of a document or a very light scan of the main text.]

Escritura de Constitución: XII-17-1963
 Notario Ito. Cuenca, Dr. Juan de Dios Corral M
 Inscripción Registro Mercantil No. 50 XII-20-1963
 Matrícula de Comercio No. 7338
Escritura Cambio Domicilio: XI-21-1972
 Notario Sto. Quito, Dr. Ulpiano Gaybor M.
 Registro Mercantil No. 1648 VII-27-1973
Escritura Reforma y Codificación Estatutos
 Notaría Sto. Quito, Dr. Ulpiano Gaybor M.
 VIII-5-1986. Inscripción Registro Mercantil No. 1327,
 IX-29-1986. *Escritura Aumento Capital:* XII-28-1998
 Notario Ito. Dr. Alfonso Freire Zapata
 Reg. Mercantil No. 505 10-1-1999
Escritura de Reforma y Codificación de Estatutos,
 Notaría 10 Dr. Eduardo Orquera 19-IV-2001, inscrita
 Reg. Mercantil No. 1954 el 29-V-2001
 Notario 24 Dr. Sebastián Valdivieso 6-X-2009, inscrita
 Reg. Mercantil No. 3945 el 30-XI-2009

Escritura de aumento de capital
 Notaría Décima Dr. Eduardo Orquera
 28-VIII-02 - Reg. Mercantil No. 4395
 30-XI-02
 Notaría 24 Dr. Sebastián Valdivieso
 9 VII 03, Registro Mercantil No. 2669
 29 VIII 03.
 Notaría 24 Dr. Sebastián Valdivieso
 30 VII 04, Registro Mercantil No. 3099
 22 IX 04.
 Notaría 24 Dr. Sebastián Valdivieso
 15 VII 05, Repertorio No. 32261 - 6 IX 05 -RM 2301
 Notaría 24 Dr. Sebastián Valdivieso
 25 V 06, Repertorio No. 29050 - 21 VII 06 -RM 1872
 Notaría 24 Dr. Sebastián Valdivieso
 10 VI 08, Repertorio 40777- 30 IX 08- RM 3536
 Notaría 24 Dr. Sebastián Valdivieso
 19 V 09, Repertorio 033268 - 21 IX 09-RM 3078

Quito, 1 de diciembre de 2009

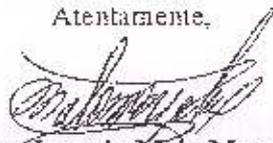
Señor Mayor
 MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE
 Ciudad. -

La Junta General de Accionistas de **TEOJAMA COMERCIAL S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por el período de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Le corresponde al **PRESIDENTE EJECUTIVO** ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y tiene las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,



Jacinto Ignacio Malo Monsalve
 PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **TEOJAMA COMERCIAL S.A.**

Quito, 1 de diciembre de 2009



Manuel Antonio Malo Monsalve
 C.C. 170021561-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **14248** del Registro de Nombres y Tomos No. **146**

Quito, a **16 DIC 2009**
REGISTRO MERCANTIL



Rosalba Secaira
Dr. Raúl Geyber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, **18 DIC 2009**

Sebastian Valdivieso Cueva



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIA



El documento que antecede en 10 feja(s) es FIEL COMPULSA lo certifico.-

Quito a **09 JUL 2010**

Sebastian Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y EXCELSIVACIÓN

CÉFILA DE
CIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
**MALO MONSALVE
 MANUEL ANTONIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO:
**AZUAY
 CUENCA
 SACRARIO**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1933-04-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 ANNETTE
 VIDAL

170021561-7




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: RETIRADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MALO MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONSALVE TORAL ROSA ADELAIDA

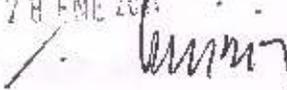
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SA IINAS 2010-12-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-28

V4444-V4444
 01020205


 1900-12-28


 1900-12-28

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi-
 Quito, 28 FEM 2011


DR. SEBASTIAN VALDOVIERA RUEDA
 NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE N.º **170189642-3**

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VIDAL RODRIGUEZ ANA ROSA DE LOS ANGELES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYACIL PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1937-06-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIDAL CASANOVA FRANCISCO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ LIDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS 2010-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-28




[Signature]
 [Redacted]

[Signature]
 [Redacted]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-
 Quito.

28 ENE 2011
[Signature]
DR. SEBASTIAN VALDIVIA
 NOTARIO





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, 26 ENE 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VERIFICACION

FORMA DE CIUDADANIA No 170420134-1

MALO VIDAL JUAN JOSE

SECONDAria / CARBO / CONCEPCION /

19 NOVIEMBRE 1962

024-1 0305 15399 H

GUAYAS / GUAYABUIL

CARBO / CONCEPCION / 1962



EQUATORIANA***** E234912222

CASADO MARIA ARZUBE VIDAL

SECONDAria EMPLEADO

MARDEL MALO

ARZUBE VIDAL

QUITO 19/06/2007

19706/2019

REN 2459025



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Identificado el 14 de Junio del 2009

170420534-1 237-1099

MALO VIDAL JUAN JOSE

ESTADOS UNIDOS

MIAMI

DELEGACION SUPLENTE

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0078

2210888

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito. 28 ENE 2011

Sebastian Valdivia

DR. SEBASTIAN VALDIVIA GARCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOACIÓ



REN 0195923

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOACIÓ

REN 0195923

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOACIÓ
 ELECCIONES GENERALES 14 FEBRERO 2011

163-0117 NÚMERO
 DONOSO ECHANIQUE CARLOS EDUARDO

1702985142 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 CHALPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA

Dominique Landauri
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi-
 Quito, 28 ENE 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIAO CHEVA



Se otorgó ante mí, el veinte y ocho de enero del dos mil once; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Transferencia de Participaciones otorgado por la Compañía Teojama Comercial S. A. y Otros a favor del señor Juan José Malo Vidal y Carlos Eduardo Donoso Echanique, debidamente sellada y firmada en Quito, a dos de febrero del dos mil once.



Sebastián Valdivieso Caceres
Dr. *Sebastián Valdivieso Caceres*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA., celebrada el veintinueve de abril del dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notaria Décimo Sexta Encargada del Cantón Quito, por acción de personal número mil setecientos cuarenta y tres de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, conferida por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura Encargado. LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, otorgada por la Compañía Teojama Comercial S. A. a favor del señor Juan José Malo Vidal, 2648 participaciones de USD 4.00 cada una; el señor Manuel Antonio Malo Monsalve y la señora Ana Rosa de los Ángeles Vidal Rodríguez a favor del señor Juan José Malo Vidal, 1 participación de USD 4.00; y, el señor Jacinto Ignacio Malo Monsalve y la señora Marcela Cristina Patricia Barria Ottone a favor del señor Carlos Eduardo Donoso Echanique, 1 participación de USD 4.00. Participaciones que forman parte de la compañía antes indicada, Transferencia de Participaciones celebrada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Público vigésimo Cuarto del Cantón Quito, de fecha veintiocho de enero del año dos mil once. Para los fines legales consiguientes. Quito, 18 de febrero del 2011.-



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta
Notaria Décima Encargada del Cantón Quito.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2073** del Registro Mercantil de dieciséis de agosto de dos mil cuatro, a fs. 1770 vta., Tomo 135 y **41** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de dieciséis de agosto de dos mil cuatro, a fs. 33, Tomo 2, correspondiente a la Compañía "**VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a uno de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mi.-



EX POTESTATE LEGIS



Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO-ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: *TERCERA*

DE LA ESCRITURA DE: *TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES*
COMPANIA TEJAMA COMERCIAL S.A.
Y OTROS

OTORGADA POR: *JUAN JOSE MALO VIDAL*
CARLOS DONOSO ECHANIQUE

A FAVOR DE:

EL: *USD 10.600,00*

CUANTÍA:

Quito, a 2 DE FEBRERO DEL 2011

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO-ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

COMPañÍA TEOJAMA COMERCIAL S.A.

MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE

ANA ROSA DE LOS ANGELES VIDAL RODRIGUEZ

JACINTO IGNACIO MALO MONSALVE,

MARCELA CRISTINA PATRICIA BARRIA OTTONE,

a favor de

JUAN JOSÉ MALO VIDAL,

CARLOS EDUARDO DONOSO ECHENIQUE

CUANTIA: USD 10.600,00

DI 3ra. COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y ocho de enero del dos mil once, ante mí, doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA,

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen, Por una
2 parte y en calidad de CEDENTES: La Compañía Teojama
3 Comercial S.A., debidamente representada por su Presidente
4 Ejecutivo, Myr. (r) Manuel Antonio Malo Monsalve, cuyo
5 Nombramiento se agrega a la presente Escritura en calidad de
6 documento habilitante, el que comparece por los derechos que
7 representa en la calidad invocada y por sus propios derechos; La
8 Señora Ana Rosa de los Ángeles Vidal Rodríguez, por sus propios
9 derechos, El señor Jacinto Ignacio Malo Monsalve, por sus
10 propios derechos; y, La Señora Marcela Cristina Patricia Barria
11 Ottone, por sus propios derechos; Quienes declaran ser mayores
12 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
13 domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces de
14 contratar y obligarse como en derecho ser requiere, en las
15 calidades que comparecen y a los que en adelante y para efectos de
16 a la presente escritura se les denominará indistintamente por sus
17 nombres o como LOS CEDENTES. Por otra parte y en calidad de
18 CESIONARIOS: El Señor Juan José Malo Vidal, por sus
19 propios derechos, domiciliado en la Ciudad de Miami, Estado de
20 La Florida de los Estados Unidos de Norteamérica, de paso
21 temporal por la ciudad de Quito; y, Carlos Eduardo Donoso
22 Echanique, por sus propios derechos, domiciliado en la ciudad de
23 Quito, Distrito Metropolitano. Quienes declaran ser mayores de
24 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
25 legalmente capaces de contratar y obligarse como en derecho ser
26 requiere y a los que en adelante y para efectos de a la
27 presente escritura se les denominará indistintamente por sus
28 nombres o como LOS CESIONARIOS, a quienes de conocer doy

1 fe; y, dicen, que elevan a escritura pública la minuta que me fue
2 entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
3 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una
4 de Transferencia de Participaciones, al tenor de las
5 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
6 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de
7 Transferencia de Participaciones: Por una parte y en calidad de
8 CEDENTES: La Compañía Teojama Comercial S.A., debidamente
9 representada por su Presidente Ejecutivo, Myr. (r) Manuel
10 Antonio Malo Monsalve, cuyo Nombramiento se agrega a la
11 presente Escritura en calidad de documento habilitante, el que
12 comparece por los derechos que representa en la calidad
13 invocada y por sus propios derechos; La Señora Ana Rosa de los
14 Ángeles Vidal Rodríguez, por sus propios derechos, El señor
15 Jacinto Ignacio Malo Monsalve, por sus propios derechos; y, La
16 Señora Marcela Cristina Patricia Barria Ottone, por sus
17 propios derechos; Quienes declaran ser mayores de edad, de
18 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en
19 la ciudad de Quito, legalmente capaces de contratar y
20 obligarse como en derecho se requiere, en las calidades que
21 comparecen y a los que en adelante y para efectos de a la
22 presente escritura se les denominará indistintamente por sus
23 nombres o como LOS CEDENTES. Por otra parte y en calidad de
24 CESIONARIOS: El Señor Juan José Malo Vidal, por sus propios
25 derechos, domiciliado en la Ciudad de Miami, Estado de La
26 Florida de los Estados Unidos de Norteamérica, de paso
27 temporal por la ciudad de Quito; y, Carlos Eduardo Donoso
28 Echanique, por sus propios derechos, domiciliado en la ciudad de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Quito, Distrito Metropolitano. Quienes declaran ser mayores de
2 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,
3 legalmente capaces de contratar y obligarse como en derecho ser
4 requiere y a los que en adelante y para efectos de a la
5 presente escritura se les denominará indistintamente por sus
6 nombres o como LOS CESIONARIOS. SEGUNDA:
7 ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada el
8 veinte y nueve de abril de dos mil cuatro ante el Doctor
9 Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito,
10 Se constituyó la Compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD
11 PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA.,
12 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de
13 agosto de dos mil cuatro. B) Mediante Escritura Pública
14 celebrada el veinte y uno de agosto de dos mil ocho, ante el
15 doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Suplente del
16 Cantón Quito, la Compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD
17 PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA., aumentó
18 su capital y reformó su estatuto Social. Dicha escritura fue
19 inscrita en el Registro Mercantil el doce de noviembre de dos mil
20 ocho; C) La última transferencia de de participaciones se
21 otorgó mediante Escritura Pública celebrada el diecinueve de
22 noviembre de dos mil nueve ante el Doctor Sebastián
23 Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito,
24 inscrita en el Registro Mercantil el trece de enero de dos
25 mil diez mediante la cual se transfirieron dos mil seiscientas
26 cincuenta (2.650) participaciones de la Compañía VIGILANCIA
27 Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA.
28 LTDA. de la siguiente manera: por una parte el Cnrl. (r) LUIS

1 ENRIQUE MONTALVO GONZÁLEZ cedió y transfirió mil
2 trescientas veinticinco (1.325) participaciones a favor de la
3 Compañía Teojama Comercial S.A.; la señora ELSY JANETH
4 ANDRADE PIÑEIROs cedió y transfirió mil trescientas
5 veintitrés (1.323) participaciones a favor de la Compañía
6 Teojama Comercial S.A.; una (1) participación a favor del Myr.
7 (r) Manuel Antonio Malo Monsalve; y, una (1) participación a
8 favor del señor Jacinto Ignacio Malo Monsalve. D) La Junta
9 General de Socios de la Compañía VIGILANCIA Y
10 SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA.
11 LTDA., en cesión celebrada el día diecisiete de Noviembre de dos
12 mil nueve, autorizó a los socios a ceder sus participaciones en la
13 Compañía, conforme lo determina el Artículo ciento trece de la
14 Ley de Compañías. TERCERA: CESIÓN.- Por los antecedentes
15 expuestos la Compañía Teojama Comercial S.A., los cónyuges
16 Myr. (r) Manuel Antonio Malo Monsalve y Ana Rosa de los
17 Ángeles Vidal Rodríguez y los cónyuges Jacinto Ignacio
18 Malo Monsalve y Marcela Cristina Patricia Barria Ottone
19 propietarios del cien por ciento del Capital Social de la
20 Compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL
21 ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA., ceden y transfieren su
22 participación en la mencionada compañía de la siguiente
23 manera: La compañía Teojama Comercial S.A., por intermedio de
24 su Representante Legal el Myr. Manuel Malo Monsalve,
25 transfiere dos mil seiscientos cuarenta y ocho (2648)
26 participaciones de cuatro (\$4) Dólares de los Estados Unidos de
27 Norteamérica cada una, a favor Juan José Malo Vidal. De su
28 lado, los cónyuges Myr. (r) Manuel Antonio Malo Monsalve y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



1 Ana Rosa de los Ángeles Vidal Rodríguez, por sus
2 propios derechos, transfieren una (1) participación de cuatro (\$4)
3 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de
4 Juan José Malo Vidal; y, los cónyuges Jacinto Ignacio Malo
5 Monsalve y Marcela Cristina Patricia Barria Ottone transfieren una
6 (1) participación de cuatro (4) Dólares de los Estados Unidos de
7 Norteamérica, a favor del Dr. Carlos Eduardo Donoso Echanique.
8 CUARTA: PRECIO.- Las partes acuerdan como justo precio
9 pagar el valor nominal de cada acción, por lo tanto los
10 CESIONARIOS pagarán de contado a los CEDENTES la
11 cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS (10.600.00/00) Dólares de
12 los Estados Unidos de Norteamérica. QUINTA:
13 HABILITANTES.- Se adjuntan como habilitantes: la
14 comunicación suscrita por el Señor Manuel Antonio Malo
15 Vidal, Gerente General de la compañía VIGILANCIA Y
16 SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA.
17 LTDA., certificando que la Junta General de Socios de la
18 Compañía se reunió trato y autorizó la transferencia
19 realizada mediante el presente instrumento, al amparo de lo
20 dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. Usted señor
21 Notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de
22 estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.
23 Minuta firmada por el Abogado JUAN E. DOUSDEBÉS TIBAU,
24 matrícula número número once mil setecientos cincuenta y dos del
25 Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA
26 MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA
27 PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la
28 presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se

1 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
2 cual doy fe.-

3

4

5 MYR. (R) MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE C.C.
6 PRESIDENTE EJECUTIVO DE COMPAÑÍA TEOJAMA
7 COMERCIAL S.A.

8

9

Ana Rosa Vidal R.

10 SRA. ANA ROSA DE LOS ÁNGELES VIDAL RODRÍGUEZ
11 C.C.

12

13

14 SR. JACINTO IGNACIO MALO MONSALVE
15 C.C.

16

17

Marcela Barría de Ottone

18 SRA. MARCELA CRISTINA PATRICIA BARRIA OTTONE
19 C.C.

20

21

22 SR. JUAN JOSÉ MALO VIDAL
23 C.C.

24

25

26 SR. CARLOS EDUARDO DONOSO ECHANIQUE
27 C.C. 170278514-2

28

Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA.

Quito, D.M. Diciembre 22 de 2010

Señor Notario:

MANUEL ANTONIO MALO VIDAL, ecuatoriano, mayor de edad, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC Compañía Limitada, como se desprende de la copia de mi nombramiento que adjunto a la presente, digo:

Debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de mi representada, CERTIFICO:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA., reunida el día 20 de diciembre de 2010, autorizo POR UNANIMIDAD a los señores Socios Teojama Comercial S.A., Manuel y Jacinto Malo Monsalve propietarios de la totalidad de Capital Social a transferir las 2.650 participaciones que tienen, de la siguiente manera:

Cedente	Participaciones	Valor	%	Cesionario	Participaciones	Valor	%
Teojama Comercial S.A.	2648	10.592	99.92%	Juan José Malo Vidal	2648	10.592	99.92%
Manuel Malo M.	1	\$4	0.04%	Juan José Malo Vidal	1	\$4	0.04%
Jacinto Malo M.	1	\$4	0.04%	Carlos Donoso E.	1	\$4	0.04%
TOTAL	2650	\$10.600	100%	TOTAL	2650	\$10.600	100%

La compañía Teojama Comercial S.A., por intermedio de su Representante Legal el Myr. Manuel Malo Monsalve, transfiere dos mil seiscientos cuarenta y ocho (2648) participaciones de cuatro (\$4) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor Juan José Malo Vidal. De su lado, el Myr. Manuel Malo Monsalve, por sus propios derechos, transfiere una (1) participación de cuatro (\$4) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor de Juan José Malo Vidal; y, el Señor Jacinto Malo Monsalve transfiere una (1) participación de cuatro (4) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, a favor del Dr. Carlos Eduardo Donoso Echanique.

Así, Señor Notario, se cumple con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE,

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA.


MANUEL MALO VIDAL
GERENTE GENERAL

**VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR
VISEPRIEC CIA. LTDA.**

Quito, 15 de enero de 2010

SEÑOR
MANUEL ANTONIO MALO VIDAL
CIUDAD.-

De mi consideración,

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC Cía. Ltda.**, llevada a cabo el día 14 de enero de 2010, tuvo el acierto de designarlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recalsa en usted tendrá la duración estatutaria de DOS (2) años, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Le corresponden al Gerente General las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales; adicionalmente, ejercerá la Representación Legal; Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

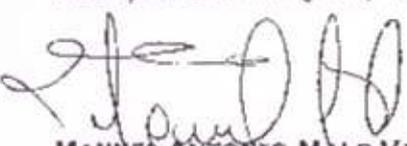
La compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC Cía. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 29 de abril de 2004; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de agosto de 2004. La Compañía aumentó su Capital y reformó sus estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada el 21 de agosto de 2008 ante el Doctor Lider Moreta Gavifanes, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de noviembre de 2008

Pongo en su conocimiento el presente nombramiento para los fines de ley, augurándole todo éxito en sus funciones. Sírvase aceptar el presente nombramiento dejando constancia de su aceptación al pie del mismo.

ATENTAMENTE,


DR. CARLOS EDUARDO DONOSO ECHANIQUE
Secretario Ad-Hoc

*Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC Cía. Ltda.**, en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos que anteceden el **15 de enero de 2010**.*


MANUEL ANTONIO MALO VIDAL
C.C.- 170420533 - 3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 594 del Registro de Nombramientos Tomo No: 141

Quito, a 18 de ENE de 2010



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 16 JUN 2010

Sebastián Valdivieso Cheva
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CHEVA
NOTARIO



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Escritura de Constitución: XII-17-1963
 Notario Ito. Cuenca, Dr. Juan de Dios Corral M
 Inscripción Registro Mercantil No. 50 XII-20-1963
 Matrícula de Comercio No. 7338
Escritura Cambio Domicilio: XI-21-1972
 Notario Sto. Quito, Dr. Ulpiano Gaybor M.
 Registro Mercantil No. 1648 VII-27-1973
Escritura Reforma y Codificación Estatutos
 Notaría Sto. Quito, Dr. Ulpiano Gaybor M.
 VIII-5-1986. Inscripción Registro Mercantil No. 1327,
 IX-29-1986. *Escritura Aumento Capital:* XII-28-1998
 Notario Ito. Dr. Alfonso Freire Zapata
 Reg. Mercantil No. 505 10-1-1999
Escritura de Reforma y Codificación de Estatutos,
 Notaría 10 Dr. Eduardo Orquera 19-IV-2001, inscrita
 Reg. Mercantil No. 1954 el 29-V-2001
 Notario 24 Dr. Sebastián Valdivieso 6-X-2009, inscrita
 Reg. Mercantil No. 3945 el 30-XI-2009

Escritura de aumento de capital
 Notaría Décima Dr. Eduardo Orquera
 28-VIII-02 - Reg. Mercantil No. 4395
 30-XI-02
 Notaría 24 Dr. Sebastián Valdivieso
 9 VII 03, Registro Mercantil No. 2669
 29 VIII 03.
 Notaría 24 Dr. Sebastián Valdivieso
 30 VII 04, Registro Mercantil No. 3099
 22 IX 04.
 Notaría 24 Dr. Sebastián Valdivieso
 15 VII 05, Repertorio No. 32261 - 6 IX 05 -RM 2301
 Notaría 24 Dr. Sebastián Valdivieso
 25 V 06, Repertorio No. 29050 - 21 VII 06 -RM 1872
 Notaría 24 Dr. Sebastián Valdivieso
 10 VI 08, Repertorio 40777- 30 IX 08- RM 3536
 Notaría 24 Dr. Sebastián Valdivieso
 19 V 09, Repertorio 033268 - 21 IX 09-RM 3078

Quito, 1 de diciembre de 2009

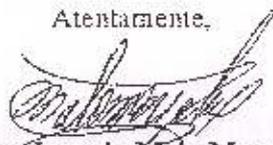
Señor Mayor
 MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE
 Ciudad. -

La Junta General de Accionistas de **TEOJAMA COMERCIAL S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por el período de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Le corresponde al **PRESIDENTE EJECUTIVO** ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y tiene las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,



Jacinto Ignacio Malo Monsalve
 PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **TEOJAMA COMERCIAL S.A.**

Quito, 1 de diciembre de 2009



Manuel Antonio Malo Monsalve
 C.C. 170021561-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **14248** del Registro de Nombres y Tomos No. **148**

Quito, a **16 DIC 2009**
REGISTRO MERCANTIL



Rolui Geyber Secaira
Dr. Rolui Geyber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, **18 DIC 2009**

Sebastian Valdivieso Cueva



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIA



El documento que antecede en 10 feja(s) es FIEL COMPULSA lo certifico.-

Quito a **09 JUL 2010**

Sebastian Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y EXCELSICIÓN

CÉFILA DE
CIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
**MONSALVE
 MANUEL ANTONIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO:
**AZUAY
 CUENCA
 SACRARIO**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1933-04-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 ANNETTE
 VIDAL

170021561-7




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: RETIRADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONSALVE TORAL ROSA ADELAIDA

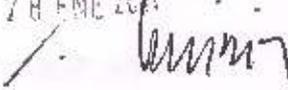
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SA IINAS 2010-12-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-28

V4444-V4444
 01020205


 1900-12-28


 1900-12-28

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 13 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi-
 Quito, 28 FME 2011


DR. SEBASTIAN VALDOVIERA RUEDA
 NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA N. **170189642-3**
 APELLIDOS Y NOMBRES
VIDAL RODRIGUEZ
ANA ROSA DE LOS ANGELES
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1937-06-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
MANUEL ANTONIO
MALO MONSALVE



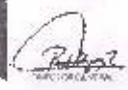

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIDAL CASANOVA FRANCISCO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ LIDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SALINAS
2010-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-28



Manuel José Maldonado R.
 Notario



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi-
 Quito.

28 ENE 2011
Manuel José Maldonado R.
DR. SEBASTIAN VALDIVIA
 NOTARIO





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, 26 ENE 2011

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VERIFICACION

FORMA DE CIUDADANIA No 170420134-1

MALO VIDAL JUAN JOSE

SECONDAria / CARBO / CONCEPCION /

19 NOVIEMBRE 1962

024-1 0305 15399 H

GUAYAS / GUAYABUIL

CARBO / CONCEPCION / 1962



EQUATORIANA***** E234912222

CASADO MARIA ARZUBE VIDAL

SECONDAria EMPLEADO

MARDEL MALO

ARZUBE VIDAL

QUITO 19/06/2007

19706/2019

REN 2459025



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Identificado 14 de Junio del 2009

170420534-1 237-1099

MALO VIDAL JUAN JOSE

ESTADOS UNIDOS

MIAMI

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0078

2210888

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito. 28 ENE 2011

Sebastian Valdivia

DR. SEBASTIAN VALDIVIA GARCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOACIÓ



REN 0195923

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOACIÓ

REN 0195923

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOACIÓ
 ELECTORIOS GENERALES 14 FEBRERO 2011

163-0117 NÚMERO
 DONOSO ECHANIQUE CARLOS EDUARDO

1702985142 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 CHALPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA

Dominique Landauri
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi-
 Quito, 28 ENE 2011

Dr. SEBASTIAN VALDIVIAO CHEVA



Se otorgó ante mí, el veinte y ocho de enero del dos mil once; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Transferencia de Participaciones otorgado por la Compañía Teojama Comercial S. A. y Otros a favor del señor Juan José Malo Vidal y Carlos Eduardo Donoso Echanique, debidamente sellada y firmada en Quito, a dos de febrero del dos mil once.



Sebastián Valdivieso Caicedo
Dr. *Sebastián Valdivieso Caicedo*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA., celebrada el veintinueve de abril del dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notaria Décimo Sexta Encargada del Cantón Quito, por acción de personal número mil setecientos cuarenta y tres de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, conferida por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura Encargado. LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, otorgada por la Compañía Teojama Comercial S. A. a favor del señor Juan José Malo Vidal, 2648 participaciones de USD 4.00 cada una; el señor Manuel Antonio Malo Monsalve y la señora Ana Rosa de los Ángeles Vidal Rodríguez a favor del señor Juan José Malo Vidal, 1 participación de USD 4.00; y, el señor Jacinto Ignacio Malo Monsalve y la señora Marcela Cristina Patricia Barria Ottone a favor del señor Carlos Eduardo Donoso Echanique, 1 participación de USD 4.00. Participaciones que forman parte de la compañía antes indicada, Transferencia de Participaciones celebrada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Público vigésimo Cuarto del Cantón Quito, de fecha veintiocho de enero del año dos mil once. Para los fines legales consiguientes. Quito, 18 de febrero del 2011.-



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dra. Mariela Pozo Acosta
Notaria Décima Encargada del Cantón Quito.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2073** del Registro Mercantil de dieciséis de agosto de dos mil cuatro, a fs. 1770 vta., Tomo 135 y **41** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de dieciséis de agosto de dos mil cuatro, a fs. 33, Tomo 2, correspondiente a la Compañía "**VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a uno de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mi.-



EX POTESTATE LEGIS



Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO-ECUADOR